

**Proceso:** Declaración de Pertenencia  
**Demandante:** Gloria Francia Castañeda y otra  
**Demandado:** Adolfo León Castaño y otros



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, agosto diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022). -

### AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 059

*(Abstenerse incluir Registro Nacional de Procesos de Pertenencia)*

*Radicación: 2022-00046-00*

### OBJETO DE ESTE PROVEÍDO:

Se observa en el expediente, que la parte demandante allega memorial aportando la constancia de inscripción de la demanda en el folio del certificado de tradición que trata el Art. 375 numeral 7 Inc. 6 del C.G.P.

Por lo anterior y de conformidad con la precitada norma Inc. Final: “...*Inscrita la demanda y **aportadas las fotografías por el demandante**, el juez ordenará la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que llevará el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre...*” (Subrayado del Despacho).

Así pues, a pesar de haberse inscrito en debida forma la demanda, no han sido allegadas las fotografías correspondientes a la instalación de la valla, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

### DISPONE:

**PRIMERO: ABSTENERSE** de incluir en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por lo expuesto en la parte motiva.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica  
**YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR**  
Juez

Firmado Por:  
Yary Viviana Perez Salazar  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Versalles - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f204c2fca58fc5525b08c3c3178d84ec55d2341816188cbb60ec17e96e2d4a09**

Documento generado en 17/08/2022 11:14:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**